

Datos básicos del título

Título: Máster Universitario en Derechos Humanos, Paz y Desarrollo Sostenible por la Universitat de València (Estudi General)

Universidad: Universitat de València

Centro: Facultad de Derecho

Rama de conocimiento: Ciencias Sociales y Jurídicas

Créditos: 60

Nº plazas: 60

Número de RUCT: 4311705

Fecha verificación: 2009

Valoración por criterios

Organización y desarrollo (Criterio 1) Satisfactoria

Información y transparencia (Criterio 2) Satisfactoria

Sistema de garantía interno de calidad (Criterio 3) Adecuada

Personal académico (Criterio 4) Satisfactoria

Personal de apoyo, recursos materiales y servicios (Criterio 5) Satisfactoria

Resultados de Aprendizaje (Criterio 6) Adecuada

Indicadores de Satisfacción y Rendimiento (Criterio 7) Adecuada

Escala: Excelente, satisfactoria, adecuada, suficiente e insuficiente.

Valoración global

Favorable

EL DIRECTOR GENERAL DE LA AVAP

Criterio 1.- Organización y desarrollo.

Estándar

El programa formativo está actualizado y se ha implantado de acuerdo a las condiciones establecidas en la memoria verificada y/o sus posteriores modificaciones.

Calificación

La calificación de este criterio se considera:

Satisfactoria

El estándar correspondiente al criterio se logra completamente.

*Valoración
descriptiva*

La implantación y desarrollo del plan de estudios se corresponde con el de la memoria verificada. Los mecanismos de coordinación cumplen los objetivos y directrices de gestión académica del título. El perfil de egreso no es objeto explícito de reflexión y estudio por la UV sobre su relevancia y actualización. Tampoco se han realizado formalmente reflexiones específicas por los responsables del título en relación a su implementación en el plan de estudios. El perfil de ingreso es coherente con el que consta en la memoria, pero la información en la página web es excesivamente escueta. El número de alumnos matriculados tiende a la baja. Las normativas académicas, comunes para toda la UV, se encuentran publicadas y son accesibles de manera adecuada.

Criterio 2.- Información y transparencia.

Estándar

La institución dispone de mecanismos para comunicar de manera adecuada a todos los grupos de interés las características del programa y de los procesos que garantizan su calidad.

Calificación

La calificación de este criterio se considera:

Satisfactoria

El estándar correspondiente al criterio se logra completamente.

Valoración descriptiva

La información pública disponible a través de páginas web es adecuada y actualizada. De manera adicional existe la posibilidad de obtener información sobre el título de forma individualizada a través de los servicios de atención al estudiante puestos en marcha con carácter general o específico por la UV.

Se constata la existencia de información en la web del Máster sobre los resultados del título (indicadores de rendimiento, informes de satisfacción de los colectivos). En la página web pública de la UV se han podido consultar fácilmente las guías docentes de las asignaturas.

El portal web del Máster es ordenado, estructurado y de fácil acceso. Tiene publicadas, de modo indirecto, las normativas de transferencia y reconocimiento de créditos e información sobre apoyo y asesoramiento de la UV a los estudiantes, pero no específicamente en relación a los estudiantes con discapacidad. Dicho portal contiene el plan académico y el calendario de actividades y se incluye el perfil de ingreso, estructura del plan de estudios y competencias a adquirir. No se detalla el perfil de egreso de los titulados del Máster, ni un apartado de salidas profesionales.

Las exigencias de información y transparencia se cumplen de conformidad con las directrices evaluadas. La información es amplia, está bien estructurada y es accesible para los estudiantes en el momento oportuno. El desarrollo de la información docente y de los recursos de aprendizaje se realiza a través de guías docentes o académicas que han podido ser consultadas en la página web propia del Máster.

Se constata la existencia de guías docentes claras, concisas y uniformes en los elementos que las integran, contienen contenidos formativos propios de cada asignatura, aunque presentan un tratamiento poco específico de las competencias y los resultados de aprendizaje.

Aunque el sistema de evaluación presentaba ciertas dudas sobre la adecuación para medir el grado de aprendizaje y las competencias que adquieren los alumnos, en el proceso de la visita y las preguntas realizadas a los diferentes colectivos se ha clarificado el proceso de evaluación constatando que cumple con las expectativas de medición de dichos resultados y que es aceptable y adecuado para la evaluación de los alumnos.

Criterio 3.- Sistema de garantía interno de calidad (SGIC).

Estándar

En este criterio se analiza si la institución dispone de un sistema de garantía interna de la calidad formalmente establecido e implementado que asegure, de forma eficaz, la calidad y la mejora continua de la titulación.

Calificación

La calificación de este criterio se considera:

Adecuada

El estándar correspondiente al criterio se logra pero se detectan áreas de mejora de carácter voluntario.

Valoración descriptiva

La información sobre calidad es dispersa y confusa, por lo que es difícil encontrar datos y la información adecuada para un conocimiento claro y útil para los colectivos implicados en el título. No se aportan procedimientos que regulen sistemáticamente y obliguen al desarrollo y revisión sistemática del programa formativo en todas las asignaturas del Máster para la mejora de los resultados de aprendizaje del alumnado.

El título hace uso del sistema que con carácter general la UV utiliza en sus programas para la recogida y análisis de la información y los resultados relevantes para la gestión eficaz de las titulaciones. No consta que se valore de forma coordinada la implantación del SGIC de la UV de forma que valore la docencia en los diferentes centros donde se imparte.

De la documentación aportada no puede deducirse en qué medida y cómo el SGIC de la UV valora la docencia del Máster.

En este sentido sería conveniente que los responsables y órganos de control del título especifiquen cómo se realiza la valoración y los resultados para contribuir a la mejora del plan de estudios y la mejora de calidad del título.

Aunque hay órganos y procedimientos que regulan teóricamente el desarrollo y la revisión del programa formativo, en la práctica no hay un proceso sistemático que obligue en todas las asignaturas del Máster a realizar un análisis y proceso de revisión de los programas en función del SGIC implementado, sobre todo en relación a la mejora de los resultados de aprendizaje del alumnado.

El SGIC incorpora en la página web del título un sistema de información para el seguimiento del título que permite cumplir con los objetivos propuestos en la memoria verificada sobre obtención y análisis de los datos relevantes para la mejora de la calidad del título. No consta en la información facilitada si se ha generado datos de utilidad para los colectivos implicados en el título.

El SIGC implementado cuenta con procedimientos adecuados al objetivo de mejorar la calidad del proceso enseñanza-aprendizaje. No obstante, en la documentación aportada no hay evidencias de los resultados prácticos que la puesta en marcha de este sistema ha tenido sobre la mejora de la calidad del título evaluado.

No se realiza un análisis de la satisfacción de estudiantes y profesores con el título.

El SIGC de la UV recoge información e indicadores relevantes para evaluar los títulos de Máster, pero dicha información no es utilizada por los responsables de título para la revisión y mejora del mismo, ni tampoco por los responsables de las distintas asignaturas que lo integran. No se realiza un análisis de los indicadores de satisfacción de los distintos colectivos.

En este sentido se realizan encuestas de evaluación de calidad, si bien su número es muy bajo

Asimismo la Universidad de Valencia no ha implantado el programa DOCENTIA por lo que no se dispone de indicadores que permitan evaluar la calidad e implicación del profesorado en función de sus resultados docentes. Para obtener una mejor calificación en este apartado la universidad debería implantar el programa DOCENTIA.

Criterio 4.- Personal académico.

Estándar

El personal académico y de apoyo que imparte docencia es suficiente y adecuado, de acuerdo con las características del título y el número de estudiantes.

Calificación

La calificación de este criterio se considera:

Satisfactoria

El estándar correspondiente al criterio se logra completamente.

*Valoración
descriptiva*

El profesorado cumple suficientemente, en el aspecto docente e investigador, los requerimientos y titulaciones legales. En los cambios que se han ido introduciendo se mejora el porcentaje de cualificación en los diferentes niveles de profesorado. En la actualidad todos los profesores son doctores y el número de sexenios de investigación del profesorado implicado es adecuado. No obstante sería conveniente que el profesorado en las diferentes disciplinas esté integrado por equipos de al menos dos profesores por disciplina, lo que presenta considerables ventajas para los alumnos y para la calidad y prestigio del Master

Criterio 5.- Personal de apoyo, recursos materiales y servicios.

Estándar

Los recursos materiales y los servicios puestos a disposición del desarrollo del título son los adecuados en función de la naturaleza, modalidad del título, número de estudiantes matriculados y competencias a adquirir por los mismos.

Calificación

La calificación de este criterio se considera:

Satisfactoria

El estándar correspondiente al criterio se logra completamente.

*Valoración
descriptiva*

El Máster dispone de personal de apoyo en distintos niveles (Departamento, Facultad, así como en servicios centrales y centros de la UV). El personal de apoyo vinculado al título es adecuado para el cumplimiento de los objetivos planteados en la memoria verificada.

El título no plantea unas exigencias de recursos materiales específicas que no puedan ser suplidas por las que presta con carácter general la UV a los títulos del ámbito jurídico. Dichos recursos son adecuados a las particularidades y objetivos de este programa. Los servicios de biblioteca y préstamo bibliotecario interno funcionan correcta y adecuadamente, así como los servicios de acceso a la información digital.

El título se beneficia de los servicios de apoyo y orientación académica y profesional que con carácter general pone a disposición la UV para todos sus títulos. No obstante, el programa no ha puesto en marcha ninguna iniciativa específica para sus estudiantes.

Es importante destacar que, si bien no se ha ofertado un programa de movilidad, tipo ERASMUS, tras la visita realizada se ha podido constatar que varios alumnos han realizado prácticas externas en Centros de Prestigio, tales como el Tribunal Europeo de Derechos Humanos de Estrasburgo, el Senado Español y otras instituciones similares.

Criterio 6.- Resultados de Aprendizaje.

Estándar

Los resultados de aprendizaje alcanzados por los titulados son coherentes con el perfil de egreso y se corresponden con el nivel del MECES (Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior) de la titulación.

Calificación

La calificación de este criterio se considera:

Adecuada

El estándar correspondiente al criterio se logra pero se detectan áreas de mejora de carácter voluntario.

Valoración descriptiva

- Es cuestionable que las materias más básicas y, por tanto troncales en materia de derechos humanos , de la paz y desarrollo sostenible puedan impartirse en tan sólo 14 horas lectivas (dos créditos). Sugerimos se considere seriamente la posibilidad de establecer disciplinas de al menos cuatro o cinco créditos que tengan una entidad sistemática y profundidad de contenidos. Del mismo modo existen materias optativas que merecerían estar dentro el curriculum de las materias obligatorias y con una valoración curricular más importante: Por ejemplo "Educación en derechos humanos con tan sólo un crédito y optativo, entre otras.

-Por otra parte, no es misión de todas las asignaturas obtener los mismos objetivos y competencias. Por ejemplo, si se trata de adquirir competencias en manejo de plataformas debe existir una disciplina específica pues no debe ser una pretensión de todas las disciplinas. Otro ejemplo: No todos deben explicar la metodología de investigación.

En este sentido consideramos que, si no existe una materia específica obligatoria de metodología de investigación, difícilmente puede realizarse la investigación de un TFM de calidad. Por tanto dicha formación podría asumirse en la asignatura de Fin de Máster, pero , en este caso debería, esta disciplina, contar con algunas horas lectivas y no todas ellas (150 horas) con carácter no presencial, máxime cuando se trata de un Máster con docencia presencial.

El listado de los alumnos que han realizado prácticas externas muestra unos datos confusos, ya que algunos alumnos realizan 100 horas de prácticas y otros 250 horas, cuando la asignatura es de 6ECTS (150 horas).

El título del Máster engloba cuestiones muy importantes que difícilmente pueden ser estudiadas en profundidad dada la estructura de currículum académico que consta de disciplinas, obligatorias y optativas, en su mayoría de tan solo dos, incluso de un crédito. Al mismo tiempo se percibe una cierta desconexión entre los contenidos de las diferentes materias o disciplinas.

Por ello sería recomendable realizar un esfuerzo por generar asignaturas o módulos de más de 2 créditos ECTS, que permitan tratar los temas en profundidad. Y cohesionar de forma más integrada las diferentes materias ofertadas en el Máster.

En la visita realizada y en las reuniones mantenidas con los diferentes colectivos se aprecia esta misma sensación y manifiestan un acuerdo en nuestra sugerencia.

Criterio 7.- Indicadores de Satisfacción y Rendimiento.

Estándar

Los resultados de los indicadores del programa formativo son congruentes con el diseño, la gestión y los recursos puestos a disposición del título y satisfacen las demandas sociales de su entorno.

Calificación

La calificación de este criterio se considera:

Adecuada

El estándar correspondiente al criterio se logra pero se detectan áreas de mejora de carácter voluntario.

Valoración descriptiva

La evolución de los principales datos e indicadores del título no son del todo adecuadas a las previsiones planteadas en la memoria verificada.

Las encuestas de satisfacción de los estudiantes son bajas en número. Por ejemplo, en el curso 2013-14 tan sólo contestan 5 alumnos. Las encuestas de satisfacción de profesores son igualmente bajas en número por lo que no son realmente significativas.

Debe incentivarse y mejorarse el número, el sistema y la transparencia de las encuestas. Es una buena forma de pulsar el nivel de calidad del conjunto de los factores y elementos que intervienen en el Máster

Se han aportado un estudio o informe de inserción laboral de la UV, pero las evidencias documentales de datos y del título sometido a acreditación no son relevantes.

No consta un análisis formal y específico realizado por la coordinación del título sobre la inserción laboral de los egresados y sus repercusiones en el título verificado y su plan de estudios.

Se observa un importante desfase entre alumnos ofertados y alumnos matriculados. Mientras en los tres primeros cursos se superan con creces las matrículas sobre las plazas ofertadas en los dos últimos cursos, con 60 plazas ofertadas, la matrícula ha descendido considerablemente. La evolución del número de estudiantes matriculados por primera vez tiende a la baja, situándose en el curso 2012-13 en 15 alumnos y en 13 alumnos en el curso 2013-14 cuando en el curso 2010-11 se habían matriculado 50 alumnos.